Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros. Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Administración 45/01

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

a) Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la

fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

c) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL 10 45102908032 SISTEMAS ELECTRICOS Y TR ZZ POLIGONO INDUSTRI 45518 GERINDOTE

0111 10	45102908032 SISTEMAS ELECTRICOS Y T	R ZZ	POLIGONO INDUSTRI	45518 GERINDOTE	04	45 2010	000022287 1109 1	109 6.251,00
0111 10	45102908032 SISTEMAS ELECTRICOS Y T	R ZZ	POLIGONO INDUSTRI	45518 GERINDOTE	04	45 2010	000022590 1109 1	109 6.251,00
0111 10	45103935121 MOLPLAC 2001, S.L.L.	CL	MARTIRES 12	45162 NOEZ	02	45 2011	010755318 0910 0	910 508,07
0111 10	45103935121 MOLPLAC 2001, S.L.L.	CL	MARTIRES 12	45162 NOEZ	02	45 2011	010961745 1010 1	010 508,07
0111 10	45104746887 BLANCO LEON JORGE	CL	VELAZQUEZ 27	45810 VILLANUEVA D	02	45 2011	010771886 0910 0	910 52,28
0111 10	45104746887 BLANCO LEON JORGE	CL	VELAZQUEZ 27	45810 VILLANUEVA D	02	45 2011	010974980 1010 1	010 52,28
0111 10	45104828228 REFORTAL, S.L.	CL	BORDADOS 5	45638 PEPINO	04	45 2010	000003901 0505 0	505 626,00
0111 10	45104928763 TALLERES ARTEFERRO, S.L.	. CL	GENERAL QUELPO DE	45532 CARRICHES	04	45 2010	000019358 0608 0	60.00

9

REG.	T/IDE	ENTIF. R	AZON SO	CIAL/	NOMBRE	D	IRECCION C.P. PC)BLA(CION TD NUM	И. І	REC	CLAN	IACION	PERI	ODO	IMPORTE
0111 10	451	105402043	SANCHEZ NI	ETO P	ABLO	СТ	NACIONAL V, KM. 8	45543	OTERO	02	45	2011	010987209	1010	1010	469,51
0111 10			REGUEIRO F				REGUERONES, RD/ E									710,23
0111 10					QUIPMENT,		MADRID-TOLEDO KM.						023789614			70,99
0111 10			DRAGOI		F1		CANTABRIA 38 MURILLO 17		PEPINO NAMBROCA				010689034 010810181			2.203,30 37,26
0111 10							LOS OLMOS 107		SAN ROMAN DE							3.125,00
0111 10							LOS OLMOS 107		SAN ROMAN DE							626,00
0111 10							TRANSPORTISTAS (P									6.251,00
0111 10			LOGALOGA 3				VIRGEN DE LA ENCI VIRGEN DE LA ENCI						010832817 011034291			442,93 457,70
0111 10			TAPIA VALI				ESCRIBANO VIEJO 3									275,92
0111 10							IND. VILLA AZAÑA		NUMANCIA DE							465,07
0111 10									NUMANCIA DE							480,59
0111 10			FORJA GALM				BORDADOS 30		PEPINO				010878283			1.177,57
0111 10			FORJA GALM	-			BORDADOS 30 BORDADOS 30		PEPINO PEPINO				011077337 010878384			1.216,82 906,07
0111 1			FORJA GAL				BORDADOS 30		PEPINO				011077438			906,07
REGIMEN 06. R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA																
0613 1	0 450	007236150	INMOVELAR	. S.A.		ZZ	FINCA EL QUINTO	45222	BOROX	03	45	2010	018693676	0110	0110	244,75
0613 1			INMOVELAR				FINCA EL QUINTO		BOROX				018720756			301,51
0613 1			INMOVELAR	-			FINCA EL QUINTO		BOROX				018745412			153,76
0613 1			INMOVELAR.				FINCA EL QUINTO		BOROX				019660040			285,97 288,06
0613 1 0613 1			INMOVELAR				FINCA EL QUINTO DON QUIJOTE 12		BOROX QUINTANAR DE				019732182			227,38
0613 1							DON QUIJOTE 12		QUINTANAR DE							126,32
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL																
0111 1	0 06	108080300	EXPLOTACIO	ONES F	RUTERAS A	A۷	INDUSTRIA NAVE 1	45230	NUMANCIA DE	02	06	2010	026292852	1010	1010	293,94
0111 1	0 28	173079417	EXPLOTACE	ONES J	. PARTAL,	A۷	MADRID 19	45003	TOLEDO	02	28	2011	016978577	0910	0910	469,51
0111 1	0 28	173079417	EXPLOTACI	ONES J	. PARTAL,	A۷	MADRID 19	45003	TOLEDO	02	28	2011	018663044	1010	1010	485,16
0111 1	.0 28	173369306	PROCONSUR	LA MA	NCHA, S.L	ÇL	OLLERIAS 18	45700	CONSUEGRA	02	28	2011	016989186	0910	0910	2.029,24
0111 1	.0 28	173369306	PROCONSUR	LA MA	NCHA, S.L	CL	OLLERIAS 18	45700	CONSUEGRA	02	28	2011	018676986	1010	1010	2.063,05
0111 1	.0 28	175282832	MAKSYMOWI	cz	ANNA KAT	CL	MIGUEL DE CERVANT	45531	CARMENA	02	28	2011	018765906	1010	1010	121,58
0111 1	.0 28	180452629	DIAZ CANO	JOSE	MANUEL	CL	MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082226155	0808	8080	3.261,59
0111 1	0 28	180452629	DIAZ CANO	JOSE	MANUEL	CL	MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082226256	1108	1108	4.084,76
0111 1	.0 28	180452629	DIAZ CANO	JOSE	MANUEL	CL	MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082226357	1208	1208	4.319,82
0111 1	0 28	180452629	DIAZ CANO	JOSE	MANUEL	CL	MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082226559	0109	0109	3.410,41
0111 1	0 28	180452629	DIAZ CANO	JOSE	MANUEL	CL	MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082226660	0209	0209	2.012,02
0111 1			DIAZ CANO			CL	MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082226963	0309	0309	2.161,02
0111 1	-		DIAZ CANO				MURILLO 4	45215	VISO DE SAN	10	28	2010	082227064	0409	0409	2.086,85
0111 1			DIAZ CANO				MURILLO 4		VISO DE SAN							2.087,63
0111 1	-		DIAZ CANO				MURILLO 4		VISO DE SAN							2.203,64
V			DIAZ CANO				. MURILLO 4		VISO DE SAN							1.460,29

Toledo 21 de marzo de 2011.-El Director de la Administración, Francisco Javier Navarro Trujillo.